



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1398/2019/001

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DE ASISTENCIA A CLASES A LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL DÍA VIERNES 05 DE ABRIL DE 2019"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de abril de 2019.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La nota de fecha 03/04/2019, presentada por los representantes estudiantiles de la FIUNA.
- El Acta N° 1398/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 03/04/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, los miembros de la Representación Estudiantil de la FIUNA solicitan la exoneración de asistencia el día viernes 05 de abril del 2019 a partir de las 17:30 horas, atendiendo la realización del evento "I Debate de Candidatos a Rector de la UNA" a desarrollarse en la Cúpula del Campus Universitario, San Lorenzo.

Que, la actual administración apoya la participación de todos los estamentos a dicho acontecimiento a fin de mantenerse informados con el objetivo de poder elegir con mayor transparencia al siguiente Rector de la UNA.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta N° 1398/2019 del 03 de abril de 2019, ha aprobado lo solicitado por los miembros de la Representación Estudiantil de la FIUNA. Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Exonerar la asistencia a clases a los estudiantes de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo y Sede Isla Bogado Luque, el día **viernes 05 de abril del 2019** a partir de las **17:30 horas**, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano